BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 08 de Marzo del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **Heymar Yoel Solorza Bermúdez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1'032.406.158** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230133591	223	Edixon Hernando	NOR OCCIDENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	X	
2. DIRECCION DEFICIENTE		De calle 152d a 152 f
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN				
RECORRIDOS	**FECHA**		**HORA**	
1°. VISITA				
2°. VISITA				
NOTIFICACION POR AVISO	**SI**		**NO**	
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	**SI**	X	**NO**	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	**Heymar Yoel Solorza Bermúdez**
FIRMA	Heymar Solorza
No DE IDENTIFICACIÓN	**1'032.406.158 de Bogotá**

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

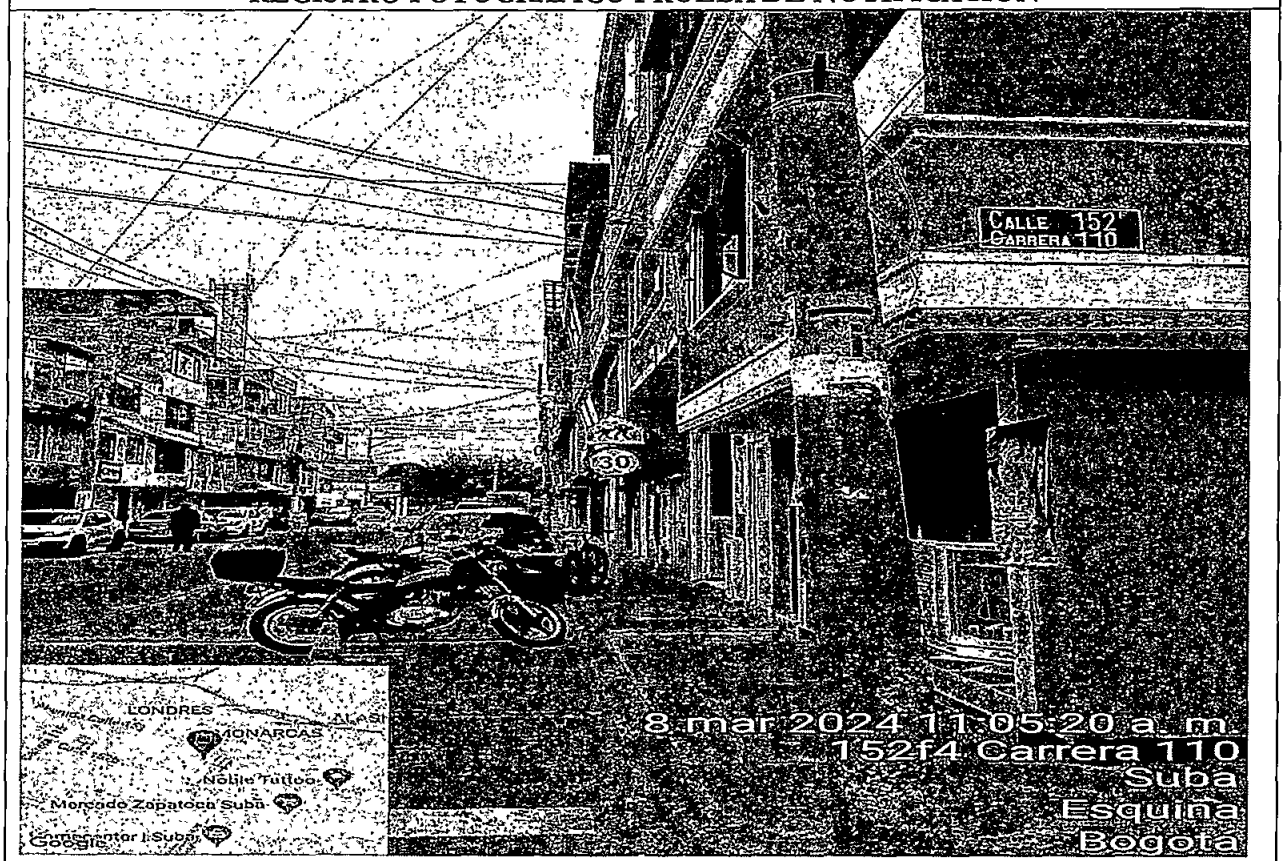

Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **12 MARZ-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **18-MARZ-18.**

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá, D.C. **viernes, 1 de marzo de 2024**

Señor(a):
EDIXON HERNANDO CANARIA LEON
CC 80821065
Carrera 110 152D 51, Pinos de Lombardia, Suba, Bogotá, D.C.
La Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO Art. 223 CNSCC 2020614490104991E

Respetado(a) señor(a):

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto avoco expedido el **jueves, 29 de febrero de 2024** proferido por la Inspección Distrital de Policía de Descongestión 90 de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del(la) señor(a) **EDIXON HERNANDO CANARIA LEON**, mayor de edad, identificado(a) con **CC 80821065**, como presunto(a) infractor(a) del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016-. comportamiento contrario a la convivencia contenido en el artículo 35, numeral 2, que dispone:

> ***"Artículo 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas:" (...)***
>
> ***(...) "2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía." (...)***

En consecuencia, me permito CITARLO(A) para llevar a cabo las audiencias públicas del proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que tendrán lugar en la fechas y horas que se indican a continuación, de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: carlos.forero@gobiernobogota.gov.co y/o marisol.palomar@gobiernobogota.gov.co con por lo menos un (1) día de antelación al inicio de la audiencia, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

NÚMERO EXPEDIENTE	COMPARENDO	NÚMERO RNMC	FECHA DE LOS HECHOS
2020614490104991E	002	11-001-6-2020-155567	jueves, 26 de marzo de 2020

La primera audiencia esta citada para:

AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
miércoles, 10 de abril de 2024	9:00:00 AM

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio del derecho de contradicción y defensa.

Se advierte al presunto infractor que en el caso de que no comparezca a esta vista pública, de acuerdo a lo decidido por la Honorable Corte Constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, la audiencia será suspendida concediéndole un término de tres (3) días para que acredite siquiera sumariamente las razones de su inasistencia, luego de lo cual la audiencia será reanudada y se entrara a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

En caso de ser necesario, la segunda audiencia esta citada para:

AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
viernes, 19 de abril de 2024	9:00:00 AM

Nota: Si ya realizo el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la primera audiencia citada.

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO FORERO PRIETO
INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE DESCONGESTIÓN 90
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: Marisol Palomar Aya. Auxiliar Administrativa Inspección Distrital de Policía de Descongestión 90.